

Informe final de resultados de la Evaluación Estratégica al Plan Estratégico Institucional 2017-2020

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2020

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CONTENIDO

I.	Introducció	n	3
H.	Objetivo de	e la evaluación	3
III.	Área evalu	ada	3
IV.	Anteceden	ites	3
V.	Método de	evaluación	4
VI.	Hallazgos		5
	VI.1. Tab	lero General de Resultados del PEI 2017-2020	8
	VI.2. Obj	etivo 1. Brindar certeza jurídica1	0
	VI.2.A. (01L01)	Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación 10	n
	VI.2.B.	Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales (01L02)1	1
	VI.3. Obj	etivo 2. Consolidar un modelo de Tribunal abierto1	2
	VI.3.A. decisiones	Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma di (02L03)	
	VI.3.B.	Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano (02L04)1	2
	VI.3.C.	Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta (02L05) 1	3
	VI.3.D.	Política integral de datos abiertos (02L06)	4
	VI.3.E.	Política de involucramiento ciudadano (02L07)	5
	VI.3.F. Ir	nstauración formal de la figura de audiencias públicas (02L08)1	5
	VI.3.G. e internaci	Consolidación y promoción de la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionale onales (02L09)1	
	político-ele	etivo 3. Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derecho ectorales	7
	VI.4.A.	Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género (03L10)	7
	VI.4.B.	Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género (03L11)	7
	VI.5. Obj 18	etivo 4. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuenta	S
	VI.5.A. obligacione	Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de la es de rendición de cuentas (04L12)	
	VI.5.B. cuentas (0	Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición d	



	VI.5.C.	Consolidar el Servicio Civil de Carrera (04L14)	. 19
	VI.5.D.	Fortalecimiento del desempeño institucional (04L20)	20
	VI.6. Obje	etivo 5. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los recurs	sos
	VI.6.A.	Optimizar la infraestructura tecnológica (05L15)	21
	VI.6.B.	Eficientar la estructura organizacional (05L16)	22
	VI.6.C.	Informar transversalmente (05L17)	22
	VI.6.D.	Fortalecer la comunicación interna (05L18)	23
	VI.6.E.	Implementar políticas internas ambientalmente amigables (05L19)	24
VII.	Conclusion	esaciones	25
VIII	Recomend	aciones	26



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que "Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas". Al respecto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal "tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Esto a su vez, permite garantizar la revisión del rendimiento proyectos e indicadores y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual fue diseñado para medir el desempeño global de los programas con el propósito de mejorar su gestión, medir el logro de sus resultados y analizar su contribución a la institución y población en general.

Asimismo, los Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su apartado Evaluación, numeral 45, instruye a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) realizar las evaluaciones necesarias para cumplir con lo establecido en la normativa aplicable y define los tipos de evaluación que puede llevar a cabo.

Reforzando los trabajos del SED, la DGPEI presenta el Informe Final de Resultados de la Evaluación Estratégica al Plan Estratégico Institucional 2017-2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) mediante trabajo de gabinete y apoyado con documentación proporcionada por la Dirección de Planeación, adscrita a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, en virtud de ser el área que concentra la información reportada por las Unidades Responsables Líderes designadas para el logro de las Líneas Estratégicas del referido PEI.

III. ÁREA EVALUADA

Dirección de Planeación, adscrita a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

IV. ANTECEDENTES

En 2017, se contrató la elaboración de un Diagnóstico Integral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por parte del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), para conocer la situación de este órgano jurisdiccional, con el propósito de poder trazar las rutas de acción necesarias que permitieran consolidar el desarrollo de la institución. A partir de este análisis, se integró el Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2017-2020, en el que se definieron la misión, la visión, 5 objetivos estratégicos y 20 Líneas Estratégicas que habrían de orientar el desempeño institucional hasta 2020.



El 18 de enero de 2018, la Comisión de Administración, mediante acuerdo 020/S1(18-I-2018), autorizó las Líneas Estratégicas para la integración del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 del Tribunal Electoral, instruyendo a la Secretaría Administrativa para que, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, alineara y actualizara los instrumentos de planeación en apego a la misión, visión, objetivos y Líneas Estratégicas autorizadas; así como, coordinara la integración de actividades del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.

El 14 de agosto de 2018, el referido Órgano de Gobierno -mediante acuerdo 203/S8(14-VIII-2018)entre otras cosas, tomó conocimiento de la actualización de contenidos del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, y autorizó la ejecución de las Líneas Estratégicas, ordenando a la propia Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, coordinara la implementación del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, difundiera su contenido e informara sobre los avances.

Derivado de las Líneas Estratégicas establecidas en el documento rector, se crearon diversos programas específicos identificados con una clave propia, con la finalidad de contribuir de manera transversal al logro de la misión y visión institucional. Para cada programa, se definió un área líder de equipo y se establecieron las acciones a llevar a cabo durante cada ejercicio. Asimismo, en 2019 se realizó un proceso de alineación de dichos programas con los ejes de trabajo establecidos por la Presidencia del TEPJF, con el propósito de generar un mayor compromiso para el cumplimiento de las directrices y la consecución de la misión y visión institucionales.

En 2019, también se creó la plataforma informática "Módulo de Integración y Seguimiento de Programas Específicos del PEI", en el cual, las áreas involucradas fueron registrando los avances obtenidos, así como los medios de verificación para dar certeza de que el resultado reportado efectivamente corresponde al trabajo desarrollado. Una vez concluido el periodo de vigencia del PEI, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional solicitó a las Unidades Responsables líderes de los referidos Programas Específicos del PEI actualizar los avances y realizar los Informes de Cierre correspondientes.

V.MÉTODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete, que tomó como base información proporcionada por las URs a la Dirección de Planeación, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete consideró que:

- algunos programas fueron diseñados para realizar actividades de carácter cíclico (como renovación de convenios, celebración de reuniones con diversos actores, realización de eventos, capacitaciones, etc.),
- otros fueron diseñados con actividades independientes para cada ejercicio fiscal (2019 y 2020) y
- otros fueron diseñados con etapas progresivas, que al término de vigencia del PEI presentarían un avance acumulado.



Para la evaluación de estos programas se consideraron: i) el promedio de cumplimiento de los programas para los años 2019 y 2020 y ii) el promedio de cumplimiento de los programas por objetivo estratégico.

Los niveles de cumplimiento alcanzados se calificaron con los siguientes parámetros:

- 1. Satisfactorio. Rango de cumplimiento: Mayor o igual a 70%.
- 2. **Deficiente.** Rango de cumplimiento: Mayor o igual a 50% menor a 70%.
- 3. Incumplimiento. Rango de cumplimiento: Mayor o igual a 0% menor a 50%.

Semáforo de Evaluación	
Mayor o igual a 70%	
Mayor o igual a 50% y Menor a 70%	
Menor a 50%	

La información adicional, se obtuvo mediante un análisis comparativo entre el diagnóstico del PEI y los logros alcanzados. Se tomó esta decisión, ya que es importante conocer cuáles son las fortalezas y áreas de oportunidad para las UR del cumplimiento de las Líneas Estratégicas y, sólo viendo las particularidades de los avances de éstas, con base en las recomendaciones del diagnóstico, se podrían hacer recomendaciones de mejora, que eventualmente servirán para el diseño del siguiente Plan Estratégico Institucional del TEPJF.

VI. HALLAZGOS

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 fue el documento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se definieron la Misión, Visión, Objetivos y Líneas Estratégicas que orientaron el desempeño institucional hasta el 2020.

Para garantizar el éxito del Plan Estratégico Institucional, su elaboración partió del Diagnóstico Integral a la institución en 2017, el cual permitió delimitar la brecha entre la situación existente y la situación deseada, así como trazar las rutas de acción idóneas y necesarias para mantener una institución fuerte, eficiente y efectiva de la democracia mexicana. El diagnóstico se centró en cuatro tipos de análisis:

- 1. Análisis del marco regulatorio interno y externo.
- 2. Análisis interno de la organización.
- 3. Análisis del entorno en el que se desempeña la organización.
- 4. Análisis de datos abiertos, automatización e integralidad de la información.

Los resultados del Diagnóstico permitieron definir la Misión, Visión Y Objetivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tomando como punto de partida lo siguiente:

 Una visión comprensiva del Tribunal Electoral, al señalar los alcances y resultados de la operación existente.



- Establecer una base de las políticas, los recursos, los procesos y las tecnologías con los que opera y podría operar la institución.
- Identificar los retos y las oportunidades de mejora que presentada en el entorno, en relación con los actores y la comunicación clara y efectiva.
- Conocer el estatus de la información en términos de apertura, transparencia y rendición de cuentas.
- Definir los principales hitos o puntos críticos a considerar para el desarrollo exitoso del plan.

Una vez que se elaboraron los cuatro análisis arriba planteados, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional planteó los componentes del PEI 2017-2020 que se detallan a continuación:

Misión. Contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios.

Visión. Ser el órgano jurisdiccional de referencia, con procesos abiertos a la ciudadanía y con personal profesional capacitado y certificado, que fortalezca el ejercicio pleno de los derechos y la confianza en los procesos electorales, respondiendo a las exigencias de una sociedad democrática cambiante.

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas
Brindar certeza jurídica.	 Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación. Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales.
II. Consolidar un modelo de tribunal abierto.	Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones.
	 Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano. Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta.
	Política integral de datos abiertos. Política de involucramiento ciudadano.
	 Instauración formal de la figura de audiencias públicas. Consolidar y promover la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales.
III. Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el	 Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género.
ejercicio efectivo de los derechos político- electorales.	 Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género.
IV. Fortalecer el desempeño	1. Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.
institucional y los mecanismos de	instrumentación de rendición de cuentas.
rendición de cuentas.	 Consolidar el Servicio Civil de Carrera. Fortalecimiento del desempeño institucional. Optimizar la infraestructura tecnológica.

Clave
Programas
Específicos
01L01
01L02
02L03
02L04
02L05
02L06
02L07
02L08
02L09
03L10
03L11
04L12
04L13
04L14
04L20
05L15



Objetivos Estratég	icos	Líneas Estratégicas
/. Propiciar	una	Eficientar la estructura organizacional.
administración	Í	Informar transversalmente.
eficiente		Fortalecer la comunicación interna.
responsable en e de recursos.	luso	5. Implementar políticas internas ambientalmente amigables.

	Clave
ľ	Programas
	Específicos
	05L16
Г	05L17
	05L18
	05L19

Para alcanzar estas Líneas Estratégicas, se designaron las Unidades Responsables que por sus facultades intervendrían en el logro de las mismas, a la vez que se designaron la Unidades Responsables de apoyo para lograrlo.

En 2019, la DGPEI trabajó con las áreas involucradas para elaborar Programas Específicos del PEI de acuerdo con cada Línea Estratégica, con la finalidad de contribuir de manera transversal al logro de la misión y visión institucional. Para cada programa, se definió un área líder de equipo y se establecieron las acciones a llevar a cabo durante cada ejercicio.

Si bien el periodo de vigencia del PEI 2017-2020 abarca 4 años, el seguimiento de los referidos programas específicos que dan atención a las Líneas Estratégicas inició en 2019. Desde entonces, las áreas involucradas fueron registrando los avances obtenidos, así como sus medios de verificación hasta concluir la vigencia del PEI, en 2020. Por lo tanto, para realizar el análisis de los resultados, se tomó en consideración lo reportado por la Unidades Responsables Líderes durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

A finales de 2020 e inicios de 2021, la DGPEI envió diversos oficios a la URs involucradas solicitando la actualización de los avances relativos a los programas específicos del PEI 2017-2020 en la plataforma informática "Módulo de Integración y Seguimiento de Programas Específicos del PEI" establecida.

A continuación, se presentan los resultados reportados por las URs en cada uno de los Programas Específicos establecidos para el cumplimiento del PEI 2017-2020, dividido por objetivo institucional.



VI.1. Tablero General de Resultados del PEI 2017-2020

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas (Programas Específicos)	Clave	Unidad Responsable líder	% de Cumplimiento promedio	Desempeño
Brindar certeza jurídica.	I.1. Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación.	01L01	ĖJE	81.50%	SATISFACTORIO
juridica.	I.2. Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales.	01L02	DGJSC	75.25%	SATISFACTORIO
	II.1. Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones.	02L03	SGA	72.55%	SATISFACTORIO
	II.2. Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano.	02L04	SGA	0.00%	INCUMPLIMIENTO
II. Consolidar un modelo	II.3. Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta.	02L05	DGCS	75.00%	SATISFACTORIO
de tribunal abierto.	II.4. Política integral de datos abiertos.	02L06	DGTAIPDP	97.50%	SATISFACTORIO
	II.5. Política de involucramiento ciudadano.	02L07	DGRIN	87.50%	SATISFACTORIO
	II.6. Instauración formal de la figura de audiencias públicas.	02L08	SGA	0.00%	INCUMPLIMIENTO
	Ii.7. Consolidar y promover la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales.	02L09	DGRII	100.00%	SATISFACTORIO
 Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el 	III.1. Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género.	03L10	DGIDPG	98.55%	SATISFACTORIO
ejercicio efectivo de los derechos político- electorales.	III.2. Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género.	03L11	DGIDPG	0.00%	INCUMPLIMIENTO
IV. Fortalecer el	IV1. Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.	04L12*	CI	100.00%	SATISFACTORIO
desempeño institucional y los mecanismos de	IV.2. Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas.	04L13	CI	100.00%	SATISFACTORIO
rendición de cuentas.	IV.3. Consolidar el Servicio Civil de Carrera.	04L14	SA	15.00%	INCUMPLIMIENTO
	IV.4. Fortalecimiento del desempeño institucional.	04L20	DGIRA	100.00%	SATISFACTORIO
	V.1. Optimizar la infraestructura tecnológica.	05L15	DGS	100.00%	SATISFACTORIO
V. Propiciar una	V.2. Eficientar la estructura organizacional.	05L16	DGPEI	46.88%	INCUMPLIMIENTO
administración eficiente y	V.3. Informar transversalmente.	05L17	DGPEI	0.00%	INCUMPLIMIENTO
responsable en el uso de	V.4. Fortalecer la comunicación interna.	05L18	DGCS	90.27%	SATISFACTORIO
recursos.	V.5. Implementar políticas internas ambientalmente amigables.	05L19	DGMSG	97.32%	SATISFACTORIO
			Avance global	67%	DEFICIENTE

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por las URs.

^{*} Cabe mencionar que el 04L12 comenzó y concluyó en el 2019, por lo que el dato del 2020 no se considera para su cálculo.



Objetivos Estratégicos	% de cumplimiento promedio por Objetivo	Desempeño
I. Brindar certeza jurídica.	78.38%	SATISFACTORIO
II. Consolidar un modelo de tribunal abierto.	61.79%	DEFICIENTE
III. Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.	49.28%	INCUMPLIMIENTO
 Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas. 	78.75%	SATISFACTORIO
 V. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos. 	66.89%	DEFICIENTE
Avance global	67%	DEFICIENTE

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por las URs.



Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por las URs.

A continuación, es necesario conocer cuáles fueron los avances de las actividades que integran las Líneas Estratégicas del PEI 2017-2020.



VI.2. Objetivo 1. Brindar certeza jurídica

VI.2.A. Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación (01L01)

Este programa específico se orientó a impulsar la profesionalización de la judicatura electoral nacional mediante el fortalecimiento de la oferta de planes y programas académicos, de formación y capacitación, con el fin de contribuir a incrementar la calidad de la impartición de justicia electoral en el ámbito nacional, incrementando, de igual forma, el uso de tecnologías más avanzadas de educación a distancia. Lo anterior, buscando posicionar al TEPJF como el órgano público especializado en justicia electoral que beneficia a más personas dentro y fuera de la institución, mediante estrategias que dotan al talento humano de mejores herramientas para sus labores cotidianas, que redundan en el incremento de la calidad de la justicia electoral mexicana.

Clave	Programa	Avance		
01L01	Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación.	81.50%		
Objetivo estr	Objetivo estratégico: Brindar certeza jurídica.			
Área líder: Escuela Judicial Electoral.				
Áreas involucradas: Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales, Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, Secretaría General de Acuerdos y Visitaduría Judicial.				

En 2019, se crearon programas de capacitación, principalmente brindados por la Escuela Judicial Electoral (EJE): Maestría en Derecho Electoral (virtual), Doctorado en Derecho Electoral y Diplomado en Derecho Electoral. Además, la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales (DGRIN) realizó algunas actividades de vinculación. Respecto a compartir conocimiento técnico con instituciones, organismos y actores electorales relevantes, la EJE emitió la Convocatoria de la Especialidad de Carrera Judicial Electoral, la Dirección General de Jurisprudencia dio un Curso sobre Jurisprudencia Electoral, la Visitaduría Judicial otorgó certificaciones a Tribunales Electorales locales. Con el objetivo de fortalecer la capacitación integral para la formación y actualización de cuadros jurisdiccionales, la EJE impartió un curso de Justicia Abierta y la Maestría en Derecho Electoral presencial. Por su parte, la Secretaría General de Acuerdos impartió tres cursos: SISGA, Minería de datos Estadística Judicial internos y el Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores (SIPES).

En el 2020, para dar continuidad con esta línea estratégica, la Dirección General de Sistemas optimizó el funcionamiento del SISGA de acuerdo con los siguientes pasos: solicitud de optimización y modernización del Sistema por parte de la DGJSC, desarrollo de la optimización por parte de la Dirección General de Sistemas (DGS), periodo de pruebas y ajuste y registro de información en el SISGA.

Su contribución al objetivo fue la actualización del personal que forma parte de la judicatura electoral nacional, como un elemento fundamental para ofrecer a la ciudadanía un servicio de la más alta calidad, que garantice que su acceso a la justicia será efectivo, que cada uno de los asuntos será analizado con



la profundidad necesaria y resuelto con los criterios más congruentes, garantistas y apegados a derecho, que brinden certeza de la función de la justicia electoral.

VI.2.B. Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales (01L02)

El programa buscó la sistematización y detección de criterios relevantes como herramienta para ampliar la visión jurisdiccional, fortalecer los conocimientos y habilidades, y enriquecer la perspectiva comparada al momento de analizar los casos que se someten a consideración de los tribunales electorales, y como una forma de brindar certeza jurídica mediante el intercambio de experiencias, criterios y buenas.

Clave	Programa	Avance			
01L02	Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales.	75.25%			
Objetivo est	Objetivo estratégico: Brindar certeza jurídica.				
Área líder: Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.					
Áreas involucradas: Dirección General de Sistemas.					

Para el cumplimiento de esta línea estratégica, la Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta llevó a cabo la revisión de la vigencia de las jurisprudencias y tesis emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicadas y difundidas en el IUS Electoral. Asimismo, las Ponencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llevaron a cabo la revisión de la vigencia de las jurisprudencias y tesis emitidas por el Tribunal Electoral, publicadas y difundidas en el IUS Electoral.

Las jurisprudencia y tesis vigentes se encuentran debidamente registradas en el portal del IUS Electoral. Con la finalidad de optimizar el IUS Electoral y mejorar los resultados de búsqueda de diversa información jurisdiccional, la Dirección General de Sistemas desarrolló tres botones denominados "Contradicción de Tesis", "Juicios Laborales" y "Convencionalidad en las sentencias".

La Escuela Judicial Electoral llevó a cabo la elaboración de los lineamientos de revisión y catalogación de los criterios jurisdiccionales denominado "Protocolo General de Investigación".

La optimización y actualización de los sistemas de información de la jurisprudencia electoral, para que sean más amigables y funcionales, son reflejo de las buenas prácticas que el Tribunal Electoral llevó a cabo realizando cambios progresivos adaptados a las necesidades sociales actuales, pues con ello, se contribuye a prestar un buen servicio a la ciudadanía (muestra de ello, se evidencia con el considerable incremento en número de visitas registradas en el IUS Electoral -pasando de 29,124 y 181,415 vistitas en 2016 y 2017 a 733,662 y 813,658 en 2019 y 2020).



VI.3. Objetivo 2. Consolidar un modelo de Tribunal abierto

VI.3.A. Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones (02L03)

El programa buscó crear una herramienta tecnológica que permita consultar de forma digital todas las constancias de un expediente formado con motivo de la interposición de medios de impugnación, sin la necesidad de acudir al expediente físico, de tal forma que, las constancias que integran el medio de impugnación y las que se vayan generando con motivo de la sustanciación y resolución de éste obren en repositorio digital de fácil acceso y consulta para los operadores jurídicos.

Clave	Programa	Avance
02L03	Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones.	72.55%
Objetivo estr	atégico: Consolidar un modelo de tribunal abierto.	
Área líder: Se	ecretaría General de Acuerdos.	
Áreas involu Asuntos Juríd	cradas: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, Dirección General de Sistemas y D icos.	irección General de

Para el cumplimiento de esta línea estratégica, la Secretaría General de Acuerdos (SGA), solicitó a las Ponencias de las Salas que integran el TEPJF que identificarán las etapas de los procesos jurisdiccionales en los que participan y remitiera los hallazgos a la SGA. Una vez identificadas las etapas del proceso jurisdiccional, verificaron si alguna de ellas puede mejorar en transparencia y apertura. En una segunda etapa, la SGA generó un prototipo de expediente digital.

En el 2020, se continuó con los trabajos del expediente digital: en primer lugar, se realizó el mapeo de los procesos de digitalización y repositorios documentales y como resultado final se presentó el expediente digital en el SISGA, con formato tipo electrónico.

Esto contribuyó a contar con un prototipo de herramienta tecnológica a través de la cual pueda crearse un expediente digital de los medios de impugnación radicados ante el TEPJF, que permita al personal jurisdiccional la consulta digital de las constancias que obran en los expedientes y facilite el proceso deliberativo y toma de decisiones.

VI.3.B. Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano (02L04)

La finalidad de este programa fue desarrollar un modelo de sentencias con un lenguaje que facilite la comprensión de los asuntos que se conocen por el Tribunal Electoral, así como los argumentos que se utilizan para resolver los mismos.



Clave	Programa	Avance	
02L04	Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano.	0.00%	
Objetivo estra	Objetivo estratégico: Consolidar un modelo de tribunal abierto.		
Área líder: Secretaría General de Acuerdos.			
Área involucrada: Escuela Judicial Electoral.			

El avance de esta línea estratégica se limitó a la propuesta de un modelo de sentencias ciudadanas. En 2020, la Secretaría General de Acuerdos (SGA) reportó que no se generaron las condiciones necesarias para las gestiones del desarrollo de la herramienta de entendimiento ciudadano, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

VI.3.C. Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta (02L05)

Este programa específico buscó implementar estrategias eficientes y protocolos de comunicación social que trasladen de forma cohesionada, reconocible, veraz y con estándares de justicia abierta las actividades, decisiones y resoluciones del Tribunal Electoral, a través de canales de comunicación profesionales, estables, adecuados para transmitir confianza y generar un acercamiento de los ciudadanos con la impartición de justicia electoral.

Clave	Programa	Avance	
02L05	Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta.	75.00%	
Área líder: D	Área líder: Dirección General de Comunicación Social.		
Áreas involu	Áreas involucradas: No aplica.		
Áreas involu	Áreas involucradas: No aplica.		

Durante 2019, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) elaboró e implementó el protocolo de comunicación social. Se capacitó a directores y subdirectores en el curso de la EJE sobre Justicia Abierta. En 2020, en el contexto de la pandemia global por la enfermedad Sars-Cov2 causada por el virus COVID-19 y la implementación de las medidas orientadas a la contención de la tasa de contagio a través de la suspensión indefinida de actividades no esenciales y prioritarias, la Dirección General de Comunicación Social reportó que no se llevaron a cabo cursos sobre Justicia Abierta en los que estuviera interesada en participar.

El Protocolo contribuirá a cerrar la brecha entre la sociedad y la institución, generando apertura al diálogo y crítica, así como mayor confianza, debido a las nuevas políticas de comunicación institucional. Que resaltan la importancia de mantener una cultura de legalidad y máxima protección de derechos,



mediante programas de comunicación que informen a la ciudadanía de manera eficaz, clara, veraz, objetiva, responsable y transparente.

VI.3.D. Política integral de datos abiertos (02L06)

La finalidad de este programa fue identificar y formular los Criterios en materia de datos abiertos, con la intensión de contar con elementos suficientes para la generación del Catálogo Maestro; Generar el Catálogo Maestro de Datos y Documentos para facilitar la consulta, análisis, descarga y aprovechamiento de información del Tribunal Electoral, con la finalidad de establecer un instrumento que integre la información a aperturar; Implementar la apertura de los datos del Tribunal Electoral, a efecto de favorecer la divulgación que es útil, relevante o beneficiosa para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el Tribunal Electoral.

Clave	Programa	Avance
02L06	Política integral de datos abiertos.	97.50%
Objetivo estratégico: Consolidar un modelo de tribunal abierto.		
Área líder: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		
Áreas involucradas: No aplica.		

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales elaboró el Catálogo Maestro de Datos, el cual tenía como objetivo realizar un análisis de las atribuciones de las áreas jurisdiccionales y administrativas que son susceptibles de presentarse en datos abiertos (solicitud y revisión de la información proporcionada por las áreas administrativas y jurisdiccionales, delimitación del universo de datos, integración y validación de la propuesta de catálogo, planeación, solicitud y desarrollo de requerimientos). La definición del Catálogo Maestro de Datos concluyó con la retroalimentación por parte de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, al haber establecido un canal de comunicación permanente entre éstas y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez concluida la etapa de generación del Catálogo Maestro de Datos se llevó a cabo la carga de estos siguiendo los parámetros establecidos; y se lanzó la nueva página de internet del Tribunal Electoral, en la cual se encuentra el apartado de "Catálogo de Datos Abiertos". De igual manera, se solicitó al INAI la revisión del Micrositio de Transparencia a efecto de solicitar el reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva, ya que a través de éste se reitera el compromiso institucional que se tiene con la Transparencia, la Rendición de cuentas y el Acceso a la Información, al publicar información que tiene como objetivo que los consultantes puedan comprender el quehacer administrativo y jurisdiccional.



VI.3.E. Política de involucramiento ciudadano (02L07)

Este programa específico buscó consolidar una política de involucramiento ciudadano a través del fortalecimiento de los canales de comunicación institucionales y la implementación de lineamientos que regulen la participación de las personas interesadas en la materia constitucional, jurídica y político-electoral, con la finalidad de lograr una comunicación eficiente, constante y retroactiva.

Clave	Programa	Avance
02L07	Política de involucramiento ciudadano.	87.50%
Objetivo estratégico: C	onsolidar un modelo de tribunal abierto.	
Área líder: Dirección Ge	neral de Relaciones Institucionales Nacionales.	
Áreas involucradas: No	aplica.	

Para dar cumplimiento a esta Línea Estratégica, la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales celebró convenios de colaboración con instituciones académicas y con instituciones electorales. Además, se realizaron algunas estrategias de difusión para el conocimiento ciudadano entre autoridades y organismos electorales, con Salas Regionales del TEPJF y con estudiantes universitarios y el público en general.

Mediante las actividades de vinculación y fortalecimiento institucional se contribuyó al verdadero involucramiento por parte de la sociedad pública, el incremento del nivel de confianza en los órganos de gobierno, en sus decisiones y resoluciones y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, al proveer a la sociedad información sobre las tareas, actividades, desempeño y resultados del TEPJF.

VI.3.F. Instauración formal de la figura de audiencias públicas (02L08)

El programa específico estaba orientado a promover un modelo de audiencias públicas presenciales y en línea, a fin de que los procesos jurisdiccionales sean más transparentes, claros, accesibles y, especialmente, permitan brindar un seguimiento puntual y óptimo de asuntos, criterios y jurisprudencias.

Clave	Programa	Avance
02L08	Instauración formal de la figura de audiencias públicas.	0.00%
Objetivo estratégico: Consolidar un modelo de tribunal abierto.		
Área líder: S	Área líder: Secretaria General de Acuerdos.	
Área involu	crada: Dirección General de Sistemas.	



Sin embargo, la Secretaría General de Acuerdos reportó que no se lograron avances, toda vez que no se llevaron a cabo reuniones con las Ponencias para definir el alcance y en 2020 no se generaron las condiciones necesarias para gestionar el desarrollo de la herramienta de entendimiento ciudadano, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

VI.3.G. Consolidación y promoción de la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales (02L09)

Con este programa específico se buscó vincular al Tribunal Electoral con instituciones especializadas nacionales e internacionales para identificar estándares e intercambiar buenas prácticas en materia de justicia electoral, construir acuerdos de manera coordinada, ordenada y visibilizar la actuación del TEPJF.

Clave	Programa	Avance
02L09	Consolidación y promoción de la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales.	100.00%
Objetivo estratégico: Consolidar un modelo de tribunal abierto.		
Área líder: Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales.		
Áreas involucradas: No aplica.		

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales firmó, en 2019, acuerdos específicos de contribución con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e IDEA Internacional. Asimismo, participó en la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral. Actualizó la base de datos VOTA y la Plataforma Tecnológica de la Red Mundial de Justicia Electoral. Brindó talleres, seminarios y foros. En el 2020, como Secretaría Técnica de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE), la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales (DGRII) mantuvo comunicación constante con los miembros y participantes de la Red, y actualizó cotidianamente la Plataforma Global de Intercambio con la información recibida y sistematizada, además de realizar mejoras a la plataforma. El intercambio de experiencias electorales con otros organismos contribuyó a fortalecer la cooperación internacional. Derivado de lo anterior, se logró la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos.

El ampliar y fortalecer los lazos de cooperación con distintos actores de la escena global, permite contribuir con el mantenimiento democrático nacional y mundial. Estos vínculos abonan a la consolidación de un tribunal abierto, dado que robustecen las actividades de colaboración del TEPJF con otros actores estratégicos, regionales e internacionales, que son afines a los valores de las democracias modernas.



VI.4. Objetivo 3. Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales

VI.4.A. Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género (03L10)

El programa buscó realizar acciones de formación, difusión, vinculación, investigación y acciones en el marco del programa institucional de accesibilidad para personas con discapacidad, a fin de sensibilizar y difundir el cumplimiento de las obligaciones nacionales y convencionales en el ejercicio de los derechos político-electorales, acorde con los estándares de derechos humanos, que fortalecieran la impartición de la justicia electoral con perspectiva de género y la defensa eficaz de los derechos político electorales, promovieran la igualdad de derechos y la paridad de género, así como conocer, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Clave	Programa	Avance
03L10	Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género.	98.55%
Objetivo estratéç	jico: Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas.	
Área líder: Direct	ión General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.	
Áreas involucrad	las: No aplica.	

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, en 2019, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG) reportó la realización de acciones de formación, y sensibilización en materia de igualdad de derechos, paridad de género, no discriminación y derechos humanos. También, impulsó acciones de difusión de la justicia electoral con perspectiva de igualdad de derechos, paridad de género y no discriminación. Realizó acciones de vinculación con instituciones y organizaciones aliadas estratégicas y de investigación, para posicionar el papel del TEPJF e incidir en espacios locales, nacionales e internacionales, en materia de igualdad de derechos, paridad de género y no discriminación. Por último, realizó actividades en el marco del Programa Institucional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.

Sin embargo, en 2020, ante la solicitud de actualización de avances para el cierre del ciclo -realizada por la DGPEI- la DGIDPG omitió la carga de información en la plataforma informática "Módulo de Integración y Seguimiento de Programas Específicos del PEI" establecida para tal efecto. Remitiendo mediante oficio TEPJF/ DGIDPG/of/00005/2021, una Cédula de Contribución a objetivos PEI del Programa Anual de Igualdad de derechos y paridad de género del ejercicio 2020.

VI.4.B. Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género (03L11)

Con este programa específico se buscó impulsar acciones de sensibilización, formación, difusión, vinculación, investigación en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, para el personal del TEPJF, a fin de incluir en su desempeño institucional una visión de igualdad de derechos, paridad



de género, no discriminación y derechos humanos, a favor de la construcción de espacios laborales, en todos los niveles, libres de acoso y hostigamiento (laboral y/o sexual, u otra condición), discriminación y violencia en razón de género, así como la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades administrativas y jurisdiccionales.

Clave	Programa	Avance	
03L11	Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género.	0.00%	
Objetivo estr	Objetivo estratégico: Ampliar el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales.		
Área líder: Di	Área líder: Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.		
Áreas involucradas: No aplica.			

Como se mencionó en el apartado anterior, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género omitió realizar la carga de información en la plataforma informática "Módulo de Integración y Seguimiento de Programas Específicos del PEI" establecida para tal efecto por la DGPEI, y de la lectura del referido oficio TEPJF/ DGIDPG/of/00005/2021, no se infiere acción alguna que contribuyera al logro del programa específico con clave 03L11; por lo tanto, para efectos de esta evaluación se consideró un avance nulo.

VI.5. Objetivo 4. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas

VI.5.A. Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas (04L12)

La corrupción es uno de los problemas más graves que enfrenta nuestro país y es uno de los factores que minan la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas. Por ello, el TEPJF asumió la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas y de implementación de medidas proactivas de combate y prevención a la corrupción. El programa buscó armonizar la normatividad interna con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Clave	Programa	Avance
04L12	Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.	100.00%
Objetivo estratégico: Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas.		
Área líder: Co	ontraloría Interna.	
Áreas involu	cradas: No aplica.	



La Contraloría Interna (CI) del TEPJF, para dar cumplimiento a esta línea estratégica revisó y armonizó la normativa interna de responsabilidades conforme al Sistema Nacional Anticorrupción y el marco normativo del régimen disciplinario que rige al Poder Judicial de la Federación, elaborando un proyecto de reformas al Reglamento Interno en la parte relativa a la CI.

VI.5.B. Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas (04L13)

Ante la necesidad de fortalecer los estándares de calidad en cuanto a los aspectos de ética, conducta y anticorrupción de los servidores públicos que laboran en la Institución, este programa tuvo la finalidad de fortalecer y articular una política en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas, mediante la construcción e implementación de mecanismos de fiscalización y sistemas de gestión que promuevan cambios en la cultura organizacional, en particular, en temas como transparencia, honestidad, responsabilidades y cumplimiento.

Clave	Programa	Avance
04L13	Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas.	100.00%
Objetivo estra	atégico: Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas.	
Área líder: Co	ntraloría Interna.	
Áreas involuc	radas: No aplica.	

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, la CI realizó un análisis e identificación de las disposiciones que no se contemplaban en el Código Modelo de Ética Judicial del TEPJF; asimismo, realizó un análisis del Código referido, para identificar necesidades de actualización, en términos de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Nacional Anticorrupción; y elaboró las propuestas de actualización del Código de Ética del TEPJF y del Código de Conducta del TEPJF.

VI.5.C. Consolidar el Servicio Civil de Carrera (04L14)

En 2015, la Comisión de Administración aprobó reformas al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de las cuales se establecieron las premisas básicas y los principios rectores para poder formular, implementar y evaluar una política pública de profesionalización del personal que realiza funciones administrativas en el TEPJF. Como un componente clave de esa política pública, se planteó la operación de un Servicio Civil de Carrera. Por tanto, la Comisión de Administración acordó impulsar un proceso de perfeccionamiento y especialización de las competencias profesionales que inciden en la aptitud del personal administrativo para realizar sus funciones específicas, mediante la operación de un sistema que establezca reglas y



procedimientos administrativos para el ingreso, la permanencia y movilidad, así como la salida, de la rama administrativa del TEPJF, con base en el mérito.

Clave	Programa	Avance
04L14	Consolidar el Servicio Civil.	15.00%
Objetivo estratégico: Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas.		
Área líder: Secretaría Administrativa.		
Áreas involucradas; No aplica.		

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, la Secretaría Administrativa reportó la aprobación, por parte del Comité del Servicio Civil de Carrera, de un cambio de modelo para el Servicio Civil de Carrera, (de uno diseñado por Puesto de Trabajo, a uno de Grupos Funcionales basados en competencia laborales). Para tal efecto, se elaboró un proyecto de "Acuerdo General que Establece las Bases del Servicio Civil Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" para integrar la metodología, así como el modelo funcional ya aprobado en la primera sesión del Comité del Servicio Civil de Carrera. El proyecto de acuerdo fue elaborado por la Secretaría Administrativa y sancionado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el experto contratado para tales efectos.

Si bien se cuenta con documentos de trabajo que permiten generar las bases para diseñar los instrumentos de evaluación requeridos, y que han sido elaborados y avalados por el experto contratado para esos fines y el Secretario Técnico designado a tales funciones; no fueron revisados por los Secretarios Técnicos de los Comisionados para su presentación al Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa.

VI.5.D. Fortalecimiento del desempeño institucional (04L20)

En congruencia con las directrices Institucionales definidas en las últimas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), enmarcadas en el Sistema Nacional Anticorrupción y dirigidas a fortalecer el desempeño Institucional y el combate a la corrupción del país, este programa se dispuso a realizar una revisión, actualización, modificación y armonización del contenido de la norma para orientar el quehacer Institucional en dicha materia.



Clave	Programa	Avance
04L20	Fortalecimiento del desempeño institucional.	100.00%
Objetivo est	ratégico: Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas.	
Área líder: D	irección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.	
Área involuc	rada: Escuela Judicial Electoral.	

Se realizaron diversas actividades, entre ellas: impulsar el modelo de gestión de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (DGIRA), y el Desarrollo del marco normativo de dicha Dirección General. Para dar continuidad a esta línea estratégica, en 2020, la DGIRA elaboró el proyecto de criterios disciplinarios, actualizó el mapeo de procesos de la multicitada Dirección General y desarrolló el proyecto de protocolo para la investigación de conductas de acoso y hostigamiento. Asimismo, se realizaron actividades de difusión de estos proyectos para promover las actividades de la DGIRA, encargada de sentar las bases para fomentar una cultura libre de corrupción.

VI.6. Objetivo 5. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los recursos

VI.6.A. Optimizar la infraestructura tecnológica (05L15)

En este programa específico se buscó modernizar la infraestructura tecnológica y los aplicativos institucionales, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia y forjar un acercamiento con la ciudadanía a través del acceso a información de calidad generada por el Tribunal Electoral.

Clave	Programa	Avance		
05L15	Optimizar la infraestructura tecnológica.	100.00%		
Objetivo estratégico: Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos.				
Área líder: Dirección General de Sistemas.				
Áreas involucradas: Áreas de la Secretaría Administrativa.				

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, la Dirección General de Sistemas actualizó el sistema SAITE mediante el análisis, diseño, desarrollo y puesta en producción de los módulos de Contratos, Control Presupuestal, Solicitudes de pago, Boletos de avión y Viáticos; se realizó la migración de los sistemas a la infraestructura optimizada NETAPP del TEPJF; se llevó a cabo la consolidación de bases de datos; además de proporcionar los servicios en la nube (cuentas) y movilidad (wifi), servicios informáticos indispensables durante el periodo de pandemia por COVID-19. Estas acciones permitieron un control eficiente de los recursos informáticos, poniéndolos a disposición de la ciudadanía y de los



servidores públicos del Tribunal Electoral de manera eficaz y eficiente, con el objeto de generar ahorro de tiempo y costos de operación.

VI.6.B. Eficientar la estructura organizacional (05L16)

El programa se determinaba llevar a cabo un trabajo conjunto con las áreas administrativas del TEPJF, para un reordenamiento de facultades y funciones a partir de la revisión al Reglamento Interno, y las propuestas de modificación orgánica ocupacional que surgieran, con el fin de crear estructuras funcionales que permitieran eficientar los recursos institucionales.

Clave	Programa	Avance	
05L16	Eficientar la estructura organizacional.	46.88%	
Objetivo estratégico: Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos.			
Área líder: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.			
Áreas involucradas: Áreas de la Presidencia, Órganos Auxiliares de la Comisión de Administración, Áreas de la Secretaría Administrativa, y la Secretaría General de Acuerdos.			

Para dar cumplimiento a esta línea estratégica, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional emitió propuestas de modificación al Reglamento Interno, respecto de la alineación de funciones y propuestas de reestructuración. El desarrollo de este programa se basó en la Estrategia de Revisión Normativa Orgánica y Funcional, las primeras dos etapas del programa, se concluyeron en un 100%; no obstante, las siguientes etapas no se concluyeron debido a que -como parte del programa-se contempló la formulación de un proyecto de Reglamento Interno, cuyo documento quedó en proceso de revisión por las instancias superiores y jurídicas correspondientes del TEPJF, para su posterior presentación ante el Pleno de la Sala Superior y su aprobación por la Comisión de Administración.

En el 2020, se presentó la estructura orgánica, el catálogo de puestos, los centros de costos y el catálogo de funciones, así como la plantilla y el tabulador general.

VI.6.C. Informar transversalmente (05L17)

Este programa específico estaba estrechamente relacionado con el anterior y en el se buscó realizar la identificación, mapeo y documentación de los procesos transversales del TEPJF, estableciendo las interacciones entre las áreas, actores, responsables, actividades y definiendo su respectiva aportación a la cadena de valor de las funciones realizadas, así como determinar los procesos que pudieran ser susceptibles de mejoras por duplicidad o retraso en su ejecución.



Clave	Programa	Avance		
05L17	Informar transversalmente.	0.00%		
Objetivo estratégico: Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos.				
Área líder: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.				
Áreas involucradas: No aplica.				

El mapeo de los procesos debe sustentarse en términos de las disposiciones aplicables que regulan el funcionamiento del TEPJF. Para 2018, se realizaron mapeos transversales relacionados con los siguientes temas: Proceso de Responsabilidades Administrativas, Proceso de Gestión de Comisiones Oficiales y, Proceso Transversal "Generar y Difundir el conocimiento en materia electoral". No obstante, para los ejercicios 2019 y 2020, este Programa no consideró avances debido a que el programa de mapeos transversales se encontraba inmerso como parte de la 4ª etapa del Programa "Eficientar la estructura organizacional - 05L16". Al efecto, y una vez contando con una normativa vigente, es decir con un nuevo Reglamento Interno y un Acuerdo General de Administración acordes a las necesidades institucionales, se realizarían los esfuerzos de alineación de la información para identificar aquellos procesos institucionales susceptibles de elaborarse y/o actualizarse. Por lo anterior, para efectos de esta evaluación, el programa no mostró avances.

VI.6.D. Fortalecer la comunicación interna (05L18)

Este programa se orientó a crear una política de comunicación interna en la cual se defieran nuevos flujos, medios y canales de comunicación para la difusión eficaz y eficiente de las directrices institucionales, optimizando y reforzando los procesos bilaterales comunicativos, mejorando la interacción entre los servidores públicos del Tribunal Electoral, y construyendo una cultura cooperativa dentro de la institución.

Clave	Programa	Avance		
05L18	Fortalecer la comunicación interna.	90.27%		
Objetivo estratégico: Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos.				
Área líder: Dirección General de Comunicación Social.				
Áreas involucradas: No aplica.				



La Dirección General de Comunicación Social planteó crear una política de comunicación interna; para ello, inició en 2019 la transmisión de la misión, visión, acciones y valores institucionales en diferentes medios internos, los cuales fueron transmitidos mediante cápsulas informativas (una vez por semana) dentro del Programa Pulso Electoral. En el marco de la estrategia institucional de comunicación interna, continuó la promoción de la misión, visión, acciones y valores institucionales en diferentes medios como pantallas del comedor, instalación de pantalla en los inmuebles de Virginia y Avena. Asimismo, se difundió vía correo electrónico por TRIBUNA.

La interacción y flujo de información entre los miembros del Tribunal Electoral es fundamental para el buen funcionamiento de la institución, ayuda a clarificar las tareas a realizar por las áreas y proporciona una mayor eficiencia en la ejecución de los procesos, es fundamental para impulsar a la institución hacia el logro de los objetivos.

VI.6.E. Implementar políticas internas ambientalmente amigables (05L19)

El programa específico se enfocó en la ejecución de actividades de sensibilización en materia ambiental y de desarrollo sustentable en el Tribunal Electoral; obtención en las Salas Regionales y renovación en la Sala Superior del Certificado de Calidad Ambiental otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; impulso a programas para incentivar un menor consumo de recursos y mejor manejo de residuos por parte de las y los servidores públicos de las unidades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral; instalación de tecnologías verdes en los inmuebles que ocupa el Tribunal Electoral.

Clave	Programa	Avance		
05L19	Implementar políticas internas ambientalmente amigables.	97.32%		
Objetivo estratégico: Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de recursos.				
Área líder: Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.				
Área involucrada: Dirección General de Administración Regional.				

De esta forma, se evidencia el compromiso del Tribunal Electoral con el bienestar social, el aprovechamiento de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente a partir de medidas básicas que inciden de manera positiva en la comunidad de la institución y en la sociedad en general impactando de forma positiva en su propia administración.



VII. CONCLUSIONES

Los resultados de cada uno de los Programas Específicos establecidos para el cumplimiento del PEI 2017-2020, permitieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumplir su misión de contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios.

Como resultado del análisis realizado, se pueden identificar áreas de oportunidad que tiene este órgano jurisdiccional para reforzar las acciones que permitan concretar las Líneas Estratégicas que sufrieron postergaciones, así como lograr los nuevos retos que la labor del Tribunal Electoral tiene por delante para conseguir consolidarse como el órgano jurisdiccional de referencia, con procesos abiertos a la ciudadanía y con personal profesional capacitado y certificado, que fortalezca el ejercicio pleno de los derechos y la confianza en los procesos electorales, respondiendo a las exigencias de una sociedad democrática cambiante.

Como se observa en el apartado Tablero General de Resultados del PEI 2017-2020, el promedio de avance total de las Líneas Estratégicas, durante los dos años de evaluación (2019-2020), es de 67 por ciento, es decir, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quedó ubicado dentro del parámetro de desempeño "Deficiente". Sin embargo, es necesario considerar que el contexto de la pandemia global por la enfermedad COVID-19, causada por el virus Sars-Cov2, obligó al TEPJF a implementar medidas orientadas a la contención de la tasa de contagio, a través de la suspensión indefinida de actividades no esenciales y prioritarias, lo que impactó de manera directa en el desempeño y concreción de acciones que estaban consideradas para su realización durante 2020. Este resultado (apenas tres puntos por debajo del parámetro de desempeño "Satisfactorio") muestra que las unidades responsables del TEPJF podrían haber cumplido con los avances planeados en sus actividades, de mantenerse en circunstancias normales, lo cual es alentador para la institución.

Es importante destacar que si bien el periodo de vigencia del PEI 2017-2020 abarca 4 años, el seguimiento inició en 2019 con la elaboración de los programas específicos del PEI, presumiblemente por dilatarse el proceso de diagnóstico, revisión y aprobación por las instancias correspondientes.

En atención a las medidas de austeridad presupuestaria y a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) -emitidas como resultado de la Auditoría de Desempeño 10G "2018-0-03210-07-0010-2019" realizada al TEPJF en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, se menciona que ya no se llevaron a cabo encuestas, ni evaluaciones externas de ciertos aspectos de cumplimiento del documento rector.



VIII. RECOMENDACIONES

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-01

Iniciar los trabajos de elaboración del siguiente PEI, antes de que concluya el periodo de vigencia del PEI precedente, para evitar en lo posible, las demoras en el proceso de revisión, aprobación y autorización por la Alta Dirección.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-02

Cuando se establezca la forma de evaluar el PEI se debe tener en consideración los criterios CREMA para los indicadores seleccionados (claro, relevante económico monitoreable y adecuado).

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-03

Dar continuidad en el siguiente PEI a las acciones de la Secretaría General de Acuerdo tendentes a desarrollar un modelo de sentencias con un lenguaje que facilite la comprensión de los asuntos que se conocen por el Tribunal Electoral, así como los argumentos que se utilizan para resolver los mismos; para que el TEPJF continúe fomentando y promocionando la transparencia y la rendición de cuentas al transmitir a la ciudadanía los criterios, reflexiones y resoluciones emitidas por el TEPJF de manera clara, coherente y estructurada, con una redacción fácilmente entendible por la sociedad civil, resultando en una comunicación eficiente, constante y retroactiva con una ciudadanía más informada, más exigente y participativa de los asuntos públicos.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-04

Reforzar las acciones que permitan concretar la instauración de las audiencias públicas, ya que constituyen un mecanismo que abona a la consolidación de un tribunal abierto, en razón de que dan la posibilidad de exponer los casos de manera presencial y en línea, directamente ante el Tribunal Electoral, contextualizar los asuntos y acercarse a quienes integran este TEPJF. La labor de un órgano jurisdiccional debe ser evaluada también a partir de la transparencia y la objetividad de sus decisiones, esto, a su vez, se refleja en la apertura a los procesos deliberativos y al disenso.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-05

El fortalecimiento del desempeño institucional del TEPJF será factible en la medida que sus actividades primarias vinculadas a su función sustantiva, esto es, la impartición de justicia electoral, estén acompañadas por actividades de soporte, asociadas a sus funciones adjetivas, que le generen valor al TEPJF. En este sentido, se recomienda impulsar la implementación del Servicio Civil de Carrera (SCC) con el objeto de favorecer incentivos positivos para que las y los servidores públicos orienten su desempeño hacia la generación de resultados de valor público.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-06

Es indispensable continuar con las gestiones para la aprobación del Nuevo Reglamento Interno, y la actualización del Acuerdo General de Administración de este Órgano Jurisdiccional Electoral, documentos de relevancia para las labores de mapeo, ya que en este último se definen las funciones



de las unidades administrativas que lo conforman y delimitan sus ámbitos de competencia y responsabilidad. Asimismo, continuar con la actualización de otros instrumentos normativos, manuales de procedimientos y mapeos de procesos institucionales para fomentar que las áreas que integran al TEPJF actúen con apego a las políticas de eficiencia y alta responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y en la utilización de los recursos, para atender con eficiencia, eficacia y oportunidad los requerimientos necesarios para el buen desempeño de las responsabilidades encomendadas.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-07

Llevar a cabo el mapeo de procesos transversales con las áreas del TEPJF, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos estratégicos institucionales y la identificación de interacciones entre las áreas para coadyuvar a una mejor comunicación y desempeño.

Recomendación PAE-TEPJF2021-PEI-08

A fin de continuar con prácticas vigentes en relación con la política de Datos Abiertos del TEPJF, se recomienda diseñar un plan de acción para la revisión periódica y continuada del Catálogo Maestro de Datos que asegure la actualización y apertura de los datos del Tribunal Electoral en todos los tipos de información, con base en la información entregada al público en el pasado.



El presente "Informe final de resultados de la Evaluación Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2017-2020" se emite con fundamento en los artículos 222, 223 fracción I y II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como en los numerales 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos Programático-Presupuestales del citado órgano jurisdiccional.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MAESTRO ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS